



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. 005178 DE
20 DIC. 2001**

"Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA. como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 del 2001, Decreto 540 de 2000 y Resoluciones Nos. 2406 de 2000 y 7806 de 2001

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 017 de febrero 16 de 1988, el extinto Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Bogotá renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:

CATEGORÍA : "A" Diez (10) años
MODALIDAD : PASAJEROS
RADIO DE ACCION : NACIONAL
TIPO DE VEHICULO: BUS

Que el señor EDGAR JAVIER PINZON FORERO, en calidad de Representante Legal de la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA., con documentación radicada ante la Dirección Territorial Cundinamarca bajo el número 018922 del 29 de octubre de 2001, solicitó habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera,

005178

Continuación de la Resolución No. De 20 DIC. 2001 " Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO COMUNEROS LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que mediante Oficio MT-0425-2-003960 de noviembre 29 de 2001, la Dirección Territorial Cundinamarca, solicitó a la peticionaria complementar la documentación de acuerdo al Decreto 171 de 2001, para lo cual con radicados 022084 y 022974 de diciembre 05 y 13 de 2001, anexó lo solicitado.

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 042 de 2001, con el cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 2000 y recomendó habilitar a la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA., de conformidad con las siguientes características:

RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
DOMICILIO	:	ZIPAQUIRA..
MODALIDAD	:	PASAJEROS/
CLASE DE VEHICULO	:	LOS HOMOLOGADOS PARA ESTA MODALIDAD
NIT	:	08600472411
VIGENCIA	:	INDEFINIDA

005178

Continuación de la Resolución No. De 20 DIC. 2001 " Por la cual se habilita a la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

ARTICULO SEGUNDO: La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

ARTICULO TERCERO.- La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al Representante Legal de la empresa EXPRESO LOS COMUNEROS LTDA., del presente acto administrativo.

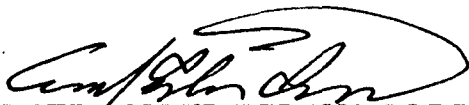
ARTICULO QUINTO.- Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 DIC. 2001

005178


MIGUEL ANGEL BSLAVA CORREA
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó : Ing. Walter Wilmer Bravo P.
19-12-01 